



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00316-00

Al Despacho del señor Juez el escrito presentado por la parte demandante, a través de los cuales allega el trámite notificadorio de la parte demandada y, además, solicita un impulso procesal. Sírvase proveer. Bucaramanga, 07 de julio de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. "472"**, en relación con el envío del aviso para la notificación respecto de los demandados **JOSE DEL CARMEN BAYONA BARON** y **SERGIO ANDRES BAYONA SIERRA**, con un resultado positivo en su entrega.
2. Conforme a lo anterior, téngase notificado del auto de fecha 30/06/2022 y 17/11/2022 a los demandados **JOSE DEL CARMEN BAYONA BARON** y **SERGIO ANDRES BAYONA SIERRA**, a través del aviso contemplado en el artículo 292 del C.G.P, los cuales fueron recibidos para los días 02/05/2023 y 03/05/2023, respectivamente.
3. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva realizar todas las diligencias tendientes para notificar a las demandadas **YOHANA SMITH MOLINA DURAN** y **ZORAIDA SIERRA RAVELO**, según lo dispuesto en el mandamiento de pago de fecha 30/06/2022 y 17/11/2022.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 DE JULIO DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18bb9931d620e365bcf68eb2eeab063980068dcbc32d090abe6181cabf9f08f8**

Documento generado en 07/07/2023 11:08:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>